DEFENSORIA DEL PUEBLO

*"DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"*

**Nota de Prensa Nº 343/OCII/DP/2018**

***Tras intervención de la Defensoría del Pueblo***

# GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEBEN ACELERAR GESTIONES PARA INICIAR OBRAS EN IE A. RAIMONDI DE TRUJILLO

- ***Actualmente los 850 estudiantes de nivel primario reciben sus clases en el antiguo establecimiento penitenciario.***

Ante las protestas de los padres de familia de la Institución Educativa (IE) Nº 81011 Antonio Raimondi de Trujillo por las demoras en el inicio de las obras de mejora de la infraestructura educativa, la Defensoría del Pueblo en La Libertad se reunió con los representantes del Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Trujillo a fin de agilizar los procesos formales para el inicio de los trabajos.

Como se recuerda, desde que se aprobó el expediente técnico de la mencionada construcción en el 2015, la Municipalidad Provincial de Trujillo no entregaba la licencia de construcción al Gobierno Regional, responsable del proyecto. Tras la intervención de la Defensoría del Pueblo, el Gobierno Regional cumplió con subsanar algunas observaciones, lo que conllevará a que en los próximos días la comuna provincial de Trujillo les otorgue la mencionada licencia.

"Nos hemos reunido con la Comisión Especial de Revisión de Expedientes y hemos corroborado que el Gobierno Regional ha cumplido con el requisito que estaba exigiendo la municipalidad de pedir la representación del Ministerio de Educación hacia la Gerencia Regional de Educación", comentó José Luis Agüero, jefe de la Oficina Defensorial de La Libertad.

A inicios del presente año, al ser informados del próximo inicio de las obras, los 850 estudiantes del nivel primario, personal administrativo y docente se trasladaron a local que había sido destinado al establecimiento penitenciario de Trujillo para recibir sus clases; lugar que a pesar de haber sido acondicionado para tales fines, no es el ideal.

Según informó Agüero, los retrasos se dieron por el incumplimiento de algunos procedimientos formales, responsabilidades que deberán determinarse. La Defensoría del Pueblo continuará realizando el seguimiento necesario del caso a fin de que los trabajos se inicien y culminen en los plazos establecidos (4 meses aproximadamente) para garantizar el acceso un servicio educativo de calidad, así como la integridad de los estudiantes.

**La Libertad, 18 de setiembre de 2018**

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional**
**311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406**
**www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe**